

Río Gallegos, 15 de septiembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0104.343/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el docente René Asueta de fecha 25 de agosto de 2022, mediante la cual solicita usufructuar los días pendientes de la licencia anual ordinaria del año 2021, durante los días 4 al 18 de noviembre de 2022;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia y avala la solicitud del docente;

QUE por Nota N° 649/2022 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del docente involucrado y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo N° 45 – Licencia Anual Ordinaria – a) Términos: El término de esta licencia será fijado de acuerdo a la antigüedad que registra el docente al 31 de diciembre del año al que le corresponda el beneficio y de acuerdo con la siguiente escala: 2 - Más de QUINCE (15) años de antigüedad: CUARENTA Y CINCO (45) días corridos. En este caso la licencia podrá ser fraccionada en dos períodos, de los cuales el primero coincidirá con el período de receso estival anual establecido por la Institución Universitaria, no pudiendo ser menor a TREINTA (30) días corridos. El resto de la licencia anual ordinaria, el docente la tomará de acuerdo a su planificación anual y de modo de no afectar el normal desenvolvimiento de la actividad académica. El período de licencia no gozada no podrá ser acumulado con la licencia anual siguiente, debiendo gozarse hasta el 30 de noviembre de cada año, su comunicación deberá realizarse con CUARENTA Y CINCO (45) días de anticipación;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR al docente René Carlos ASUETA (C.U.I.L. N° 20-24576654-9) Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2021, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Asistente de Docencia, Carácter Efectivo, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Biología, Especialidad Ecología, Área Ecología, Orientación Medio Ambiente, Código de Disciplina 01-02-07-02-02, Código del Cargo 4AC-4-10038-P, Escuela de Recursos Naturales, Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales Sede UARG, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival, y los QUINCE (15) días restantes desde el 4 al 18 de noviembre de 2022.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 688/2022